

<http://ammar.org.ar/Las-politicas-prohibicionistas-nos.html>

23 de septiembre / Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres

"Las políticas prohibicionistas nos empujan a mayor clandestinidad"

- Noticias - Secretaría General -



ammar.nacional

Fecha de publicación en línea: Viernes 23 de septiembre de 2016

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

En el marco del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar, reitera su compromiso en la lucha contra este delito.



La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y pide que las normativas para combatir este delito tengan en cuenta las voces de las Trabajadoras Sexuales. Según la experiencia de la Organización, las políticas anti-trata que están en curso o fueron aprobadas impactan negativamente en el ejercicio del Trabajo Sexual.

Las leyes 26364/2008 y 26842/2012 fomentaron la confusión entre trata y trabajo sexual porque se niega toda capacidad de consentimiento de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales para realizar su actividad. Se han incrementado las manifestaciones de violencia institucional por los operativos y allanamientos realizados por las dependencias anti-trata y las fuerzas de seguridad en búsqueda de víctimas y se prohibieron los avisos o publicidad que ofrezcan servicios sexuales.

Actualmente, en la Legislatura Porteña está en debate un proyecto de ley impulsado por el diputado Gustavo Vera y la diputada Carmen Polledo para prohibir las Whiskerías y la figura de las alternadoras o coperas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de combatir la trata de personas. Desde Ammar cuestionan la medida: "**Las políticas prohibicionistas nos empujan a mayor clandestinidad y vulneran nuestros derechos, por eso pedimos que el Trabajo Sexual sea regulado**", dijo **Georgina Orellano, Secretaria General de Ammar,**

La **Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina** denuncia que esta iniciativa no solo fomenta la confusión entre Trabajo Sexual voluntario y trata de personas, sino que criminaliza las fuentes laborales de quienes se dedican al Trabajo Sexual. Según la titular de Ammar, la prohibición de cabarets, whiskerías y clubes nocturnos en 11 provincias y 12 municipios de Argentina entre 2011 y 2015, aumentó la vulneración de derechos, el estigma hacia quienes ejercen el trabajo sexual, la violencia institucional, la degradación de las condiciones de trabajo y generó que la Organización perdiera contacto con muchas Trabajadoras Sexuales.

"Hoy por hoy casi todos los espacios donde podemos trabajar están prohibidos y criminalizados, cada vez nos empujan a condiciones más precarias donde estamos expuestas a violencia institucional constante. Tenemos que pagarle la coima al policía y a la brigada de calle, nuestros departamentos son allanados y los boliches y las

"Las políticas prohibicionistas nos empujan a mayor clandestinidad"

whiskerías donde pactamos salidas con los clientes son clausurados por "facilitar la prostitución". Cada vez aprueban y/o proponen más leyes para empujarnos a contextos más clandestinos sin tener en cuenta nuestras voces. La trata no se combate persiguiendo y precarizando a las personas que ejercemos el Trabajo Sexual por decisión propia, se combate reconociendo los derechos de quienes nos dedicamos a la actividad por elección y concentrando el accionar estatal en el rescate de quienes verdaderamente están forzadas o forzados"., agregó Georgina Orellano.

Para contribuir a clarificar la confusión que existe entre Trabajo Sexual y trata, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina define el Trabajo Sexual o la prostitución como una actividad ejercida por personas mayores de 18 años que prestan un servicio sexual a cambio de una remuneración económica. En la negociación, las partes involucradas - cliente/a-Trabajador/a Sexual - lo hacen por decisión personal y de manera consentida. En la Argentina su ejercicio está permitido pero no está regulado.

Por el contrario, la trata de personas con fines de explotación sexual, está tipificada como un delito que implica la captación de personas a través de amenazas o el uso de la fuerza y otras formas de coacción, para obligarlas a prestar servicios sexuales. El elemento distintivo es la retención, el sometimiento y el encierro en contra de la voluntad de la persona. Es decir que no existe consentimiento.

"Las Trabajadoras Sexuales no somos el problema, somos parte de la solución. Queremos que nos saquen de la clandestinidad" puntualizó **Georgina**.

Contacto de prensa:

Ammar Nacional
Georgina Orellano, Secretaria General Ammar Nacional
1544757484

Prensa Ammar
Alexandra Sánchez, Asesora en Comunicaciones Ammar
comunicacion@ammar.org.ar
1523654376